



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA OCHO GUION DOS MIL TRES (08-2003). En la ciudad de Chiquimula, a las quince horas con quince minutos, del jueves veintisiete de marzo de dos mil tres, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO**, Presidente; **GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME PALMA** Representantes de Profesores; **GODOFREDO AYALA RUIZ**, Representante de Egresados, **EDY ALFREDO CANO ORELLANA**, representante de los estudiantes, **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, Coordinadora Académica, **JOSE LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, secretario, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - - -

PRIMERO: Lectura del Acta 7-2003 y Aprobación de agenda. 1º Se dio Lectura al Acta 7-2003, y se aprobó con enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada en esta reunión es la siguiente 2º Aprobación de Normativos. 3º. Contrataciones. 4º Solicitudes de Equivalencias 5º. Solicitud de Graduación Profesional de la Carrera de Técnico en Producción Pecuaria. 6º. Propuesta ante el Rector de Nombramientos de Representantes ante los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. 7º. Constancias de Secretaría - - - - -

SEGUNDO: Aprobación de Normativos. CONSIDERANDO: que en el inciso 16.8 del Capítulo VI, del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios designa entre las funciones de este Organismo “aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos”. **CONSIDERANDO:** que en Acta 07-2003, de este alto organismo, se resolvió presentar para esta reunión la opinión sobre los normativos de Cursos Extracarta, Investigación Inferencial de la Carrera de Técnico en Producción Pecuaria, Biblioteca y de Prácticas Estudiantiles de la Carrera de Administración de Empresas, al respecto se procedió de la siguiente forma: **1. Normativo de Cursos Extracarta**, el presente normativo no fue aprobado, debido a que no contiene una forma clara sobre la captación y destino de los fondos. Al respecto se harán las consultas pertinentes al departamento financiero, para luego ser aprobado. **2. Investigación Inferencial de la Carrera de Técnico en Producción Pecuaria**, luego de haber discutido el presente normativo y después de las observaciones hechas y ser enmendadas, este organismo **ACUERDA: Aprobar** el Normativo de Investigación Inferencial de la Carrera de Técnico en Producción Pecuaria, entrando en vigencia a partir de la aprobación de la presente acta, el jueves



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

10 de abril del presente año. (anexo 1) **3. Normativo de Biblioteca**, luego de haber discutido el presente normativo y después de las observaciones hechas y diferentes enmiendas, este organismo **ACUERDA**: Aprobar el Normativo de Biblioteca, entrando en vigencia a partir de la aprobación de la presente acta, el jueves 10 de abril del presente año. (anexo 2) **4. Prácticas Estudiantiles de la Carrera de Administración de Empresas**, el licenciado Gustavo Adolfo Sagastume, propone que antes de ser conocido y aprobado por este organismo, sea revisado por el pleno de la Carrera de Administración de Empresas, por lo que queda pendiente su aprobación, hasta una próxima reunión. -----

TERCERO: Contratación de Personal Docente 3.1 Se tiene a la vista el expediente de la señorita **EVELYN DAYANARA SOLÓRZANO GUERRA**, quien solicita la plaza de **AYUDANTE DE CÁTEDRA I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de abril al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señorita **Solórzano Guerra**, acredita el título de **TECNICA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** del Centro Universitario de Oriente.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:**

Con base en los considerandos anteriores, artículo citado, y artículo 7 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario en el Punto QUINTO del acta **29-2001**, en sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:**

I. Nombrar a la señorita **EVELYN DAYANARA SOLÓRZANO GUERRA**, sin registro de personal, identificada con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: sesenta y seis mil, seiscientos noventa y tres (66,693), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de veinticuatro años de edad, soltera, guatemalteca, con residencia en la doce avenida dos guión cuarenta y uno, zona uno, de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título de **TECNICA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **AYUDANTE DE CÁTEDRA I**, con un sueldo mensual de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO** (Q.2,385.00), más una bonificación mensual de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.156.25), por el período comprendido del **uno de abril al**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

treinta y uno de diciembre de dos mil tres, en el siguiente horario: de **catorce a diecinueve** horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Auxiliar las asignaturas de Cómputo** que se sirven en las distintas carreras del centro y cuidar que el equipo de computación destinado al laboratorio, se encuentre en condiciones óptimas, a fin de que los profesores titulares puedan realizar sus tareas docentes adecuadamente, incluyendo el Programa Especial de Fin de Semana, entre otras, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica–; y **II**. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.05.011**, Plaza Diecinueve (19), clasificación **210310**, por cinco (5) horas mes. -----

3.2 Se tiene a la vista el expediente de señor **BENJAMÍN ALEJANDRO PÉREZ VALDÉS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Pérez Valdés**, acredita el título de **Médico y Cirujano**. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que el departamento de presupuesto autorizó la ampliación del presupuesto ordinario de CUNORI, para hacer efectiva dicha contratación. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores, artículo citado, y la ampliación de presupuesto mencionado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **BENJAMÍN ALEJANDRO PÉREZ VALDES**, con registro de personal Dos mil uno seiscientos veintiséis (20010626), identificado con cédula de vecindad, número de orden: A guión uno (A-1) y de registro: setecientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro (783,744), extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad capital; de treinta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en la quinta calle 6-61, zona 1 de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título de **MÉDICO Y CIRUJANO** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.6,136.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES** (Q.250.00), por el



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil tres**, en el siguiente horario: de **08:00 a 16:00** horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Coordinar la carrera de Médico y Cirujano**, que se sirve en el Centro Universitario de Oriente, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica–; y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.01.011**, Plaza diez (10), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes.-----

CUARTO: Solicitud de Equivalencias: 4.1 Se tiene a la vista la providencia ref. AE 29/2003, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.1 del Punto Cuarto del Acta cinco dos mil tres (05-2003), de sesión celebrada el dieciocho de febrero de dos mil tres, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Oscar Eduardo Orellana Aldana**, inscrito en la Carrera de Administración de Empresas -Plan fin de semana-, carné 200040165. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Administración de Empresas Plan Fin de Semana, y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Carrera de Auditor Técnico de CUNORI, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas -Plan fin de semana- de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Auditor Técnico, CUNORI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera Administración de Empresas -Plan fin de semana- –CUNORI, de la siguiente forma:

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA AUDITORÍA, PLAN SÁBADO CUNORI		CURSO EQUIVALENTE EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – PLAN FIN DE SEMANA- , CUNORI
Cómputo I	POR	Cómputo I



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Cóputo II		Cóputo II
Introducción a la Economía		Introducción a la Economía
Metodología de la Investigación		Metodología de la Investigación
Contabilidad I		Contabilidad I
Contabilidad II		Contabilidad II
Matemática Básica		Matemática Básica
Lenguaje y Redacción		Lenguaje y Redacción

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente del estudiante, **Oscar Eduardo Orellana Aldana** CARNÉ **200040165**. - - - - - **4.2** Se tiene a la vista la providencia CA 35-2003 signada por la Coordinadora Académica, en la cual solicita revisar y corregir el inciso 5.2.8 del Punto Quinto del Acta 10-2000 celebrada el 17 de mayo del 2000, en donde se autorizó la equivalencia de varios cursos solicitados por la estudiante **Sofía Lisbeth Cruz Rivera**, carné 199540098, inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas Plan Fin de Semana, de este Centro Universitario, **CONSIDERANDO:** la solicitud anterior, se realizó la revisión respectiva y se constató que si efectivamente se cometió un error en la aprobación de algunos cursos que la estudiante había solicitado equivalencias, por lo que este Organismo **ACUERDA:** I. Aprobar solamente las equivalencias correctas de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Administración de Empresas, Plan Diario de CUNORI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera Administración de Empresas -Plan fin de semana- –CUNORI, quedando de la siguiente forma:

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PLAN DIARIO CUNORI	POR	CURSO EQUIVALENTE EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – PLAN FIN DE SEMANA- , CUNORI
Socioeconomía		Introducción a la Economía
Metodología de la Investigación Administrativa		Metodología de la Investigación
Matemática I		Matemática Básica

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Sofía Lisbeth Cruz Rivera** CARNÉ **199540098**. III. Quedando sin validez el punto Quinto Inciso 5.2.8 del Acta 10-2000 del Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente. - - - - - **QUINTO: Solicitudes De Graduación Profesional De Estudiantes De La Carrera De Técnico En Producción Pecuaria : 5.1** Se tienen a la vista para resolver la solicitud planteada por los estudiantes **KARLA AMABILIA MORALES CASTRO** y **LUIS FERNANDO CORDÓN CORDÓN**, inscritos en la carrera de Técnico en



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Producción Pecuaria, con carnés 199940063 y 199813159, quienes como requisito parcial previo a optar al título de TECNICO EN PRODUCCIÓN PECUARIA a nivel de pregrado y para su discusión en el Examen Especial de Graduación, presentan el informe final de la practica profesional supervisada, intitulado: **“EVALUACIÓN DE LOS ANABÓLICOS LAURATO DE NANDROLONA, BENZOATO DE ESTRADIOL + PROGESTERONA Y BENZOATO DE ESTRADIOL SOBRE LA GANANCIA DE PESO DE NOVILLOS EN PASTOREO, LIVINGSTON, IZABAL”**. **CONSIDERANDO:** Que los postulantes, han cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 5 del Reglamento para Sustentar Examen Especial de Graduación de Carreras Técnicas de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 3, 4, y 6, corresponde a este alto organismo, autorizar la realización del Examen Especial de Graduación en forma individual o colectiva, integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para efectuarle dicho examen. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículos citados, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de los estudiantes: **KARLA AMABILIA MORALES CASTRO Y LUIS FERNANDO CORDÓN CORDÓN** quienes para optar al título de **TECNICO EN PRODUCCIÓN PECUARIA**, presentarán y defenderán en forma pública y colectiva, los resultados del informe final de la Practica profesional supervisada, intitulado: **“EVALUACIÓN DE LOS ANABÓLICOS LAURATO DE NANDROLONA, BENZOATO DE ESTRADIOL + PROGESTERONA Y BENZOATO DE ESTRADIOL SOBRE LA GANANCIA DE PESO DE NOVILLOS EN PASTOREO, LIVINGSTON, IZABAL”** II. Nombrar como terna examinadora titular de los postulantes a los profesores siguientes: Licenciados NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA, BAUDILIO CORDERO MONROY, RAÚL JÁUREGUI JIMÉNEZ y como suplente al licenciado ROMEO ANTONIO CHAVARRIA REYES. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional de los estudiantes aludidos, el auditorium del Tercer Nivel, a partir de las nueve horas del día veinticuatro de abril de dos mil tres. IV. Aceptar para que participe en calidad de padrino al licenciado Carlos Alfredo Suchini Ramírez - - - - **5.2** Se tienen a la vista para resolver la solicitud planteada por los estudiantes **VILMA LETICIA RAMOS LOPEZ y JUDITH DEL CARMEN VALLE CATALÁN**, inscritos en la carrera de Técnico en Producción Pecuaria, con carnés 199940058 Y 199940059, quienes como requisito parcial previo a optar al título de TECNICO EN PRODUCCIÓN PECUARIA a nivel de pregrado y para su discusión en el Examen Especial de Graduación, presentan el informe final de la practica



profesional supervisada, intitulado: **“UTILIZACIÓN DEL OREGANO (*Origanum vulgare*) COMO PROMOTOR DE CRECIMIENTO ORGÁNICO EN POLLO DE ENGORDE ”**. **CONSIDERANDO:** Que los postulantes, han cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 5 del Reglamento para Sustentar Examen Especial de Graduación de Carreras Técnicas de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 3, 4, y 6, corresponde a este alto organismo, autorizar la realización del Examen Especial de Graduación en forma individual o colectiva, integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para efectuarle dicho examen. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículos citados, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de los estudiantes: **VILMA LETICIA RAMOS LOPEZ Y JUDITH DEL CARMEN VALLE CATALÁN**, quienes para optar al título de **TECNICO EN PRODUCCIÓN PECUARIA**, presentarán y defenderán en forma pública y colectiva, los resultados del informe final de la Practica profesional supervisada, intitulado: **“UTILIZACIÓN DEL OREGANO (*Origanum vulgare*) COMO PROMOTOR DE CRECIMIENTO ORGÁNICO EN POLLO DE ENGORDE ”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de los postulantes a los profesores siguientes: Licenciados CLAUDIA MARGOTH CALDERON SAGASTUME, MINOR RODOLFO ALDANA PAIZ, BAUDILIO CORDERO MONROY y como suplente al licenciado ROMEO ANTONIO CHAVARRIA REYES. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional de los estudiantes aludidos, el auditorium del Tercer Nivel, a partir de las diez horas del día veinticuatro de abril de dos mil tres. IV. Aceptar para que participen en calidad de padrinos los siguientes profesionales: Los Maestros en Ciencias Mirna Lissett Carranza Archila y Raúl Jáuregui Jiménez y al TPH. Luis Manuel Valle Guzmán - - - - **5.3** Se tienen a la vista para resolver la solicitud planteada por los estudiantes **MARÍA CAROLINA GRANADOS PADILLA y SERGIO DANIEL SUCHINI SAGASTUME**, inscritos en la carrera de Técnico en Producción Pecuaria, con carnés 199940114 y 199940074, quienes como requisito parcial previo a optar al título de TECNICO EN PRODUCCIÓN PECUARIA a nivel de pregrado y para su discusión en el Examen Especial de Graduación, presentan el informe final de la practica profesional supervisada, intitulado: **“EVALUACIÓN DE SUPLEMENTOS BALANCEADOS ARTESANALES PARA GANADO LECHERO, EN LA FINCA LAS CARRETAS, CHIQUIMULA”**. **CONSIDERANDO:** Que los postulantes, han cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 5 del Reglamento para Sustentar Examen Especial de Graduación de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Carreras Técnicas de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 3, 4, y 6, corresponde a este alto organismo, autorizar la realización del Examen Especial de Graduación en forma individual o colectiva, integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para efectuarle dicho examen. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículos citados, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de los estudiantes: **MARÍA CAROLINA GRANADOS PADILLA y SERGIO DANIEL SUCHINI SAGASTUME**, quienes para optar al título de **TECNICO EN PRODUCCIÓN PECUARIA**, presentarán y defenderán en forma pública y colectiva, los resultados del informe final de la Practica profesional supervisada, intitulado: **“EVALUACIÓN DE SUPLEMENTOS BALANCEADOS ARTESANALES PARA GANADO LECHERO, EN LA FINCA LAS CARRETAS, CHIQUIMULA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de los postulantes a los profesores siguientes: Licenciados OSCAR IVANOV FLORES RUANO, ROMEO ANTONIO CHAVARRÍA REYES, MANUEL MARÍA LEMUS MOSCOSO y como suplente a la licenciada CLAUDIA MARGOTH CALDERÓN SAGASTUME. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional de los estudiantes aludidos, el auditorium del Tercer Nivel, a partir de las once horas del día veinticuatro de abril de dos mil tres. IV. Aceptar para que participen en calidad de padrinos el Maestro en Ciencias: Nery Waldemar Galdámez Cabrera y el Licenciado Zootecnista Baudilio Cordero Monroy- - - - -

SEXO: Propuesta ante el Rector de Nombramientos de Representantes ante los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. En atención a la referencia PEFS-D-003.2003, signada por el Licenciado Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Coordinador General del Programa Especial de Fin de semana de CUNORI, en donde hace mención a los artículos 05 inciso p, 7 inciso o, 9 inciso m y 11 inciso d; de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, contenida en el decreto 11-2002 del Congreso de la República; en los cuales consta la participación de la Universidad de San Carlos en el nombramiento de representantes para integrar a los diferentes consejos. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Universitario de Oriente, es la representación de la Universidad de San Carlos en la región Nororiental del país, por lo que este Organismo por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar al Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos, el nombramiento de los siguientes profesionales, como representantes ante los Consejos de Desarrollo: Licenciado Gustavo Adolfo Sagastume Palma; Representante ante el Consejo Municipal de Desarrollo de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Chiquimula, Ingeniero Agrónomo Rodolfo Augusto Chicas Soto; Representante ante el Consejo Departamental de Zacapa, Licenciado José Abelardo Ruano Casasola; Representante ante el Consejo Departamental de El Progreso. -----

SEPTIMO: Constancias de Secretaría: 1°. Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Mirna Lissett Carranza Archila, Edy Alfredo Cano Orellana, Gustavo Adolfo Sagastume, Godofredo Ayala Ruiz, José Leonidas Ortega Alvarado.-----

Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE:-----

MSc. Mario Roberto Díaz Moscoso
Director CUNORI

Ing. Agr. José Leonidas Ortega Alvarado
Secretario Consejo Directivo

/ars



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

3.3 Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS ALBERTO SAGASTUME PORTILLO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Sagastume Portillo**, acredita el título de **Abogado y Notario** de la Universidad de San Carlos. **CONSIDERANDO:** de acuerdo a la transcripción del punto Décimo del Acta 06-2003 del Consejo Superior Universitario, acuerda aprobar el Dictamen DAJ No. 001-2003 (06) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores, artículo citado, y artículo 7 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario en el Punto QUINTO del acta **29-2001**, en sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **CARLOS ALBERTO SAGASTUME PORTILLO**, sin registro de personal, identificado con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: veintiséis mil ciento cincuenta y dos (26,152), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula de cincuenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en la 3ra. Avenida cinco guión noventa y



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

cuatro, zona 1, Chiquimula, acreditando el título de **ABOGADO Y NOTARIO** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.6,136.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES** (Q.250.00), por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil tres**, en el siguiente horario: de **trece a veintiuna** horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Coordinar la Carrera de Abogado y Notario**, que se sirve en el Centro Universitario de Oriente, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica–; y **II**. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.01.011**, Plaza once (11), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes.